



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

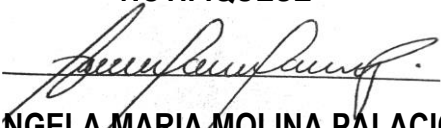
Radicación No. 110014003031-2020-00165-00

Revisado el citatorio que aportó el extremo actor, se advierte carece de constancia del acuse de recibido, razón por la cual previo a realizar su análisis se solicita acompañe la correspondiente prueba; en caso de no contar con el acuse de recibido, deberá remitir nuevamente el citatorio cumpliendo con la carga probatoria en dicho sentido y, posteriormente, enviar el aviso de que trata el art. 292 del CGP.

Para lo anterior, **de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se concede al extremo demandante el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al inciso 2º del numeral 1º del Art. 317 del C.G.P. Haciéndole la prevención de que no cualquier actuación interrumpirá el término.**

Permanezca el expediente en secretaría por el término señalado con anterioridad; de igual modo, sobre la solicitud de copias auténticas procédase en los términos del art. 114 *ibídem*, indicando la manera en que se remitirán los instrumentales, de cara a las medidas extraordinarias adoptados con ocasión a la situación de salud pública.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 050 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d9a516a4c9c24998c792c1f3dd4f59ed19acfb04dad640fba918a36a28604**

Documento generado en 22/06/2021 09:16:31 AM